

La **CONVALIDACIÓN** es el procedimiento por el cual se reconoce que unos estudios reglados oficiales del sistema educativo contienen los resultados de aprendizaje, contenidos y carga horaria de otro módulo ya superado en otros estudios realizados previamente.

REQUISITO

Es requisito imprescindible estar matriculado en el centro educativo y haber abonado las correspondientes tasas para poder solicitarla.

CÓMO TRAMITARLA

Se entregará en la Secretaría del Centro, rellenando la correspondiente solicitud de convalidación que acompaña al sobre de matrícula **hasta el 1 de octubre**.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Es imprescindible que se acompañe, a la solicitud de convalidación, el **certificado de estudios** de la titulación realizada donde aparezca el módulo que se quiere convalidar.

QUÉ SE PUEDE CONVALIDAR

- Módulos de la misma familia profesional**, con el mismo nombre, misma carga horaria, mismos contenidos y mismo nivel.
- Lengua Extranjera Profesional**, misma familia profesional y mismo nivel educativo.
- Formación y Orientación Laboral**, para el nuevo módulo de IPE I.
- Empresa e Iniciativa Emprendedora**, para el nuevo Módulo de IPE II.
- Cualquier módulo acreditable mediante presentación de estudios universitarios** del mismo ámbito de conocimiento.

QUÉ NO SE PUEDE CONVALIDAR

- El Módulo de Proyecto.
- Lengua Extranjera Profesional, con estudios genéricos de idiomas (Por ejemplo, C1 de la EOI).
- Las FCTs podrán ser eximidas, no convalidadas.

Más información en <https://todofp.es>